

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 232-05 que nombra Miembros y Suplentes de Miembros del Consejo de Directores del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 232-05

VISTA la Ley No. 31, del 25 de octubre del 1963, que crea el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), y sus modificaciones.

VISTA las ternas propuesta por la Confederación Nacional de Cooperativas.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Los señores Yanio Concepción, Juan Aníbal Abreu, Paulo Valentín Ramírez, Bienvenido Guzmán y Hugo Bautista, quedan designados Miembros del Consejo de Directores del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), en representación del Movimiento Cooperativo Nacional Organizado.

ARTICULO 2.- Los señores Darío Bencosme, Juan López Peña, Martín Castillo, Constantino Gómez y Ramón Hernández, quedan designados Suplentes de los Miembros del Consejo de Directores del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), en representación del Movimiento Cooperativo Nacional Organizado.

ARTICULO 3.- Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 233-05 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 233-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Carlos Eliseo Negrín Fermín, queda designado Asesor Ganadero del Poder Ejecutivo en la Región Nordeste, honorífico.

ARTICULO 2.- El Ing. José Antonio López Acosta, queda designado Asesor Comercial del Poder Ejecutivo en la Región Nordeste, honorífico.

ARTICULO 3.- El Arq. José Luis Filpo Rosario, queda designado Asesor del Presidente de la República para Obras del Estado, honorífico.

ARTICULO 4.- El señor Starlin Javier, queda designado Asesor del Presidente de la República para las áreas de Medio Ambiente y Forestal, honorífico.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ